



Proceso: SUCESION
Radicado: 2021-00509-00 (R. I. 17554)
Demandante: BLANCA YOLANDA ORDOÑEZ GUTIERREZ y OTRO
Causante: JESUS MARIA ORDOÑEZ RAMIREZ

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las solicitudes del apoderado de la interesada en este trámite, teniendo en cuenta que hasta el día de hoy pasa el proceso al despacho con proyecto para continuar con el trámite por parte del empleado que tiene a cargo el mismo, se procede como sigue.

De la revisión del proceso para el trámite siguiente, se observa que en la demanda se informa que el causante había contraído matrimonio con BLANCA MARIA GUTIERREZ, de quien no se tiene conocimiento de su domicilio y lugar de notificación, se dispone su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 492 del C. G. P., en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ